

MENDOZA, 05 MAY 2026

VISTO:

El Expediente: 1530/2026, en las que obra las actuaciones relacionadas con la designación de la Docente María Mercedes FRASSINELLI en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple – Interino, para el ÁREA 13: IDIOMAS, con “Inglés III” de las carreras de Ingeniería y de la Licenciatura en Ciencias de la Computación de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 129/2026-FI Ad Referendum del Consejo Directivo, ratificada por este Cuerpo mediante Resolución 107/2026, se designó a la Docente FRASSINELLI en el citado cargo, desde el 17 de marzo de 2026 hasta el 17 de mayo de 2026 por haber presentado el Certificado de Aptitud Psicofísica Provisorio hasta dicha fecha.

Que por NOTA: 70403/2026, se agrega el Certificado del Examen Preocupacional **Definitivo** otorgado a la Docente María Mercedes FRASSINELLI, por lo que corresponde prorrogar su designación hasta el 31 de diciembre de 2026.

Lo informado por la Dirección de Personal.

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 31 de marzo de 2025.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- **Prorrogar interinamente**, la designación de la Docente María Mercedes FRASSINELLI (DNI: 26.936.688 – Legajo 36.651), en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple – Interino, para el ÁREA 13: IDIOMAS, con “Inglés III” de las carreras de Ingeniería y de la Licenciatura en Ciencias de la Computación, **por el período comprendido entre el 18 de mayo y el 31 de diciembre del año 2026.**

ARTÍCULO 2º.- Las características particulares de los espacios curriculares detallados en el informe del Área Académica incorporadas al Expediente de referencia, respecto a disciplina, subdisciplina, especialidad y participación porcentual de los títulos o carreras con los espacios curriculares, corresponden a los consignados en el Legajo Electrónico Único del agente, respecto a la designación anterior.

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática (Estructura Presupuestaria – según Ordenanza que aprueba el presupuesto vigente) y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos, corresponden al consignado en el Legajo Electrónico Único de la designación efectuada anteriormente y los cuales constan en el informe del Área Económica Financiera de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por la Dirección de Personal de esta Casa de Estudios no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 127/2026